PANAL
SEGUROS S.A.

# Póliza de Seguro - Condiciones Particulares



| Póliza Nro.: | Sección/Modalidad |
|---|---|
| 1509002340 | 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION) |

Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA — Documento: 80005191-2

Domicilio: AVDA. BERNARDINO CABALLERO 701 E/ CERRO LEON — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Tomador: LAYA CONSTRUCCIONES SA — Documento: 80020494-8

Domicilio: CERRO LEON Nº 249 E/ YEGROS E ITURBE — Localidad: ASUNCION

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Plazo en días: | Capital Máximo Asegurado |
|---|---|---|---|---|
| 21/09/2021 | 00:00 hs de 13/09/2021 | 00:00 hs de 13/10/2023 | 760 | Gs. 653.200.000 |

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello,Asunción - Paraguay en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA, con domicilio en AVDA. BERNARDINO CABALLERO 701 E/ CERRO LEON, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 653.200.000.- (Guaranies: Seiscientos Cincuenta Y Tres Millones Doscientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

LAYA CONSTRUCCIONES SA, con domicilio en CERRO LEON N° 249 E/ YEGROS E ITURBE, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA: CONTRATO N° 655 - "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CONJUNTO EDILICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LPN N° 01/2021 - ID. N°.: 391.381.-

QUEDA ESPECIALMENTE CONVENIDO QUE EL ASEGURADOR, RESPONDERÁ CON LOS MISMOS ALCANCES Y EN LA MISMA MEDIDA EN QUE DE ACUERDO CON LA LEY Y EL CONTRATO, MOTIVO DE ESTE SEGURO, CORRESPONDE EFECTUAR TOTAL O PARCIALMENTE LA GARANTÍA A QUE SE HACEN REFERENCIA AMBOS.
CONFORME A LA RESOLUCION SS. SG. N°073/2014.-

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 89/03 de Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.56-0029
Res. N°: 111/03 Fecha 11/03/2003

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 14.545.455 |
| I.V.A. s/Prima | 1.454.545 |
| Premio | 16.000.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| I.V.A s/Interés | 0 |
| Costo del Finac. | 0 |
| Costo Final | 16.000.000 |

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 16.000.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 26/09/2021 | 16.000.000 |
| TOTAL | | 16.000.000 |

Emitido en ASUNCION, 21 de septiembre de 2021

Lic. Olga Maidana A.
Jefa de Emisión - Secc. Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

PANAL SEGUROS S.A.

Aníbal M. Rotela V.
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

AL
JS S.A.



# Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

| Cia.: | Sección / Sub-sección: | Póliza Nº: | Endoso Nº: |
|---|---|---|---|
| 56 | 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION) | 2340 | 1 |

Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA — Documento: 80005191-2

Domicilio: AV. RAFAEL BARRET E/ JUEZA DIANA MERELES — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Tomador: LAYA CONSTRUCCIONES SA — Documento: 80020494-8

Domicilio: CERRO LEON Nº 249 E/ YEGROS E ITURBE — Localidad: ASUNCION

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: 00:00 hs de | Vigencia Hasta las: 00:00 hs de | Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. |
|---|---|---|---|
| 24/09/2021 | 13/09/2021 | 13/10/2023 | 0 |

## MODIFICACION DE CLAUSULAS/ENDOSOS

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las cláusulas que rigen para la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

| Art. | Descripción | Suma Asegurada Gs. |
|---|---|---|
| 1 | , hasta la suma máxima de:(Guaranies Seiscientos Cincuenta Y Tres Millones Doscientos Mil ) | 653.200.000 |
| | TOTALES | 653.200.000 |

Se hace constar por el presente endoso la corrección de los datos de la póliza conforme el siguiente texto:

**Asegurado**: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ALTO PARANÁ

**Domicilio**: Av. Rafael Barret e/Jueza Diana Méreles - Ciudad del Este -

**Datos del Contrato**: **CONTRATO N° 665 - "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CONJUNTO EDILICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA"** - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LPN N° 01/2021 - ID. N°.: 391.381.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 0 |
| I.V.A. s/Prima | 0 |
| Premio | 0 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| I.V.A. s/Interés | 0 |
| Costo del Finac | 0 |
| COSTO FINAL | 0 |

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 24 de septiembre de 2021

Lic. Olga Maidana A.
Jefa de Emisión - Secc. Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

PANAL SEGUROS S.A.

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Seguros S.A.
APODERADO LEGAL